

LEY N° 12343

Declarando el mes de Agosto de 1955 Mes de Unánue y de la Cultura Peruana, en conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Sabio y Prócer Hipólito Unánue.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Declárase el mes de Agosto de 1955 Mes de Unánue y de la Cultura Peruana, en conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Sabio y Prócer Hipólito Unánue.

ARTICULO 2°—El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación Pública, nombrará una Comisión que procederá a preparar y a ejecutar el programa de homenajes.

ARTICULO 3°—Asimismo el Ministerio de Salud Pública, promoverá actuaciones encaminadas a dar mayor realce a dichas fechas conmemorativas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenticinco.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenticinco.

MANUEL A. ODRÍA.

Carlos González I.